



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2021 00110 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA
EJECUTADOS: JUAN SAUL SANTAFE CAMPEROS
EDISON OMAR RINCON RANGEL

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

“(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)”.

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de las partes coejecutadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KM

...

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c416cb7bdb810dc34e0c115b147b967a6ed02a3c87081114ed2862fd46f7e1d**
Documento generado en 12/05/2022 02:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>